



52.1010

No: 52-2-2021-000216

San Juan de Pasto, 21/01/2021 5:43:13 p. m.

Doctor
Edmundo Bayardo Arteaga Grijalba
Subdirector Encargado
Centro Sur Colombiano de Logística Internacional
SENA Regional Nariño
Ipiales, Nariño

Asunto: Autorización de Contratación

Respetuoso saludo, doctor Arteaga:

En atención a la comunicación citada en el asunto, con número de radicación 52-2-2021-000210 referente a la solicitud de autorización para Contratar la Prestación de servicios personales de carácter temporal como apoyo en los procesos administrativos que genera la gestión documental institucional, desde el origen del documento hasta su disposición final en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño. Vigencia 2021.

De manera atenta me permito remitir a usted, la autorización No. 068 del 21 de enero de 2021

Recuerde señor subdirector que con la presente contratación no se desfinancien los gastos de obligatorio cumplimiento, nómina, prestaciones sociales, SSEMI, aportes sobre nómina y demás gastos asociados a la misma; servicios públicos, impuestos bienestar de alumnos, aseo y vigilancia, entre otros. Además, verificar que la solicitud esté contemplada en el Plan de Adquisición de la presente vigencia fiscal.

Cordialmente,


Sara Angela Arturo González
Directora SENA Regional Nariño

Proyecto: María Yanet Nieves Díaz
Cargo: Oficinista G 02



52-9534-101

No: 52-2-2021-000210

21/01/2021 13:17:19

Ipiales,

Doctora
SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ
Directora Regional Nariño
Servicio Nacional de Aprendizaje
CL 21E # 9E-28
Pasto

Asunto: Solicitud autorización contratación de Apoyo Administrativo en Gestión Documental. Vigencia 2021.

Cordial saludo Doctora Sara:

Con el objeto de dar cumplimiento al proceso de autorización para la Contratación de servicios personales en la vigencia 2021 y lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, de manera atenta, me permito remitir para su estudio, solicitud de autorización para Contratar la Prestación de servicios personales de carácter temporal como apoyo en los procesos administrativos que genera la gestión documental institucional, desde el origen del documento hasta su disposición final en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño.

Atentamente,

EDMUNDO BAYARDO ARTEAGA GRIJALBA
Subdirector (E) Centro Sur Colombiano de Logística Internacional

Proyectó: Natalia Erazo Guerrero
Cargo: Técnico Grado 1 Contratación

Revisó: Melida Zambrano Leon
Cargo: Profesional Grado 3 Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo (E)

Regional Nariño - Centro Sur Colombiano de Logística Internacional
Carrera 7 No. 24 A 48, Ipiales - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co

SENAComunica



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1



CERTIFICACIÓN INEXISTENCIA PERSONAL DE PLANTA

LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL NARIÑO

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestación de servicios personales de carácter temporal como apoyo en los procesos administrativos que genera la gestión documental institucional, desde el origen del documento hasta su disposición final en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño".

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Pasto, a los veintiun (21) días del mes de enero de 2021

SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ
Directora SENA Regional Nariño

VoBo. WILLIAM NARVAEZ MARCILLO
Coordinador Grupo de Apoyo
Administrativo Mixto

Proyectó: Natalia Erazo Guerrero – Técnico Grado 1 Contratación
Revisó: Melida Zambrano Leon – Profesional Grado 3 Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo (E)
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



AUTORIZACION DE CONTRATACION
LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL NARIÑO

CONSIDERANDO

Que el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, requiere contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal, de un (1) apoyo administrativo para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que de acuerdo con certificación expedida por la Directora Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	<i>Prestación de servicios personales de carácter temporal como apoyo en los procesos administrativos que genera la gestión documental institucional, desde el origen del documento hasta su disposición final en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño.</i>
Cantidad de contratos:	Uno (1)
Valor total de la contratación:	VEINTE MILLONES VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$20.028.391).
CDP:	721 del 19 de Enero de 2021
Rubro:	Servicios personales indirectos
Radicado - NIS	

San Juan de Pasto a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2021

068



SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ
DIRECTORA SENA REGIONAL NARIÑO

Proyectó: Natalia Erazo Guerrero – Técnico Grado 1 Contratación

Revisó: Melida Zambrano Leon – Profesional Grado 3 Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo (E)



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	<i>Prestación de servicios personales de carácter temporal como apoyo en los procesos administrativos que genera la gestión documental institucional, desde el origen del documento hasta su disposición final en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Técnico, tecnólogo o con estudios universitarios en áreas administrativas o archivo.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Mínimo seis (6) meses de experiencia en el área de desempeño solicitada.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTE MILLONES VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$20.028.391). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2021 por valor de QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$531.727) b) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2021 por valor de UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$1.772.424) cada uno.</i>
PLAZO:	Hasta el 30 de Diciembre de 2021
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>La ciudad de Ipiales</i>
SUPERVISOR:	<i>La Supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	Edmundo Bayardo Arteaga Grijalba

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Mediante el decreto 249 de 2004, se crearon los centros de formación en las diferentes regionales de Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y con ello mediante Resolución 000442 del 2005 se conformaron los grupos de apoyo administrativo de cada uno de los centros para desarrollar los procesos administrativos, financieros y logísticos, como apoyo a la ejecución de la formación profesional integral. Dentro de la Red de Procesos del SENA en el Centro Sur Colombiano de



Logística Internacional SENA Regional Nariño realiza el proceso de Gestión documental y la organización del archivo central del Centro de formación.

Para el proceso de archivo se requiere contratar los servicios de una personal como apoyo en actividades de gestión documental institucional, desde el origen del documento hasta su disposición final en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional.

Como lo certifica la Directora Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la ley 80 de 1993, que establece: “ Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

El contratista deberá tener en cuenta las siguientes obligaciones específicas, para el desarrollo del objeto del contrato:

1. Apoyar los archivos de gestión con una revisión con las unidades administrativas que lo requieran.
2. Sistematizar la información para garantizar la agilidad y fácil ubicación de la documentación solicitada.
3. Brindar al sistema de información institucional agilidad, oportunidad, calidad y eficiencia en el manejo de la gestión documental.
4. Controlar el ingreso de documentación, organizar el fondo documental por dependencia (clasificar, ordenar, describir) de acuerdo a la normatividad vigente.
5. Generar conciencia en cuanto a la producción, protección, preservación, uso y difusión de la documentación.
6. Conservar y salvaguardar el patrimonio documental y ponerlo al servicio de la comunidad, de conformidad con los planes y programas que sobre la materia se adopte.
7. Controlar el préstamo de documentos que reposan en el archivo central según el requerimiento y con previa autorización cuando ello lo requiera



8. Realizar el acompañamiento a las diferentes dependencias con el fin de organizar tablas de retención y realizar transferencias documentales de las mismas
9. Las demás que asigne el jefe inmediato en cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Ipiales.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTE MILLONES VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$20.028.391). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2021 por valor de QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$531.727) b) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2021 por valor de UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$1.772.424) cada uno.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida



por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación de Grupo de Apoyo Administrativo del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago o Subdirectora de Centro designará nuevo supervisor, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. **Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI _____ NO X

12. **Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:



Que la Coordinadora Administrativa del Centro validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Ipiales a los veintiún (21) días de enero de 2021

EDMUNDO BAYARDO ARTEAGA GRIJALBA
Subdirector (E) Centro Sur Colombiano de Logística Internacional

Proyecto: Natalia Erazo Guerrero – Técnico Grado 1 Contratación

Reviso: Melida Zambrano Leon – Profesional Grado 3 Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo (E).

SENA														MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN									
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso	
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato	
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente	
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente	
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente	
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio-	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente	
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente	
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad, (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente	
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución	
10	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente	

1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinfor mación para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestación de servicios personales de carácter temporal como apoyo en los procesos administrativos que genera la gestión documental institucional, desde el origen del documento hasta su disposición final en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80000000 Servicios de personal temporal	80110000	80111600

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser: Un tecnólogo, técnico o



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

con estudios universitarios en áreas administrativas o archivo, con mínimo seis (6) meses de experiencia en el área de desempeño solicitada. Además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente el siguiente contrato histórico del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1. PCCN TR.1 2813 34/2 020	HECTOR LUCIANO MORILLO CHAVES	Prestación de servicios personales de carácter temporal como apoyo en los procesos administrativos que genera la gestión documental institucional, desde el origen del documento hasta su disposición final en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño	Once (11) meses y quince (15) días.	Valor total \$19.502.400 Pagados en mensualidades vencidas proporcionales.	Contratación Directa
52- 042/ 2019	YON CARLOS FUELPAZ CALPA	Prestación de servicios personales de carácter temporal como apoyo en los procesos administrativos que genera la gestión documental institucional, desde el origen del documento hasta su disposición final en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño	Once (11) meses y trece (13) días.	Valor total \$19.674.480 Pagados en mensualidades vencidas proporcionales.	Contratación Directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

379/ 2017	DORALY AMPARO MUÑOZ CUASTUMAL	Prestación de servicios personales de carácter temporal como apoyo en los procesos administrativos que genera la gestión documental institucional, desde el origen del documento hasta su disposición final en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño	Diez (10) meses y cinco (5) días.	Valor total \$15.382.878 Pagados en mensualidades vencidas proporcionales.	Contratación Directa
381/ 2016	DORALY AMPARO MUÑOZ CUASTUMAL	Prestación de servicios personales de carácter temporal como apoyo en los procesos administrativos que genera la gestión documental institucional, desde el origen del documento hasta su disposición final en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño	Diez (10) meses y veintidós (22) días.	Valor total \$15.767.267 Pagados en mensualidades vencidas proporcionales.	Contratación Directa

Edmundo Bayardo Arteaga Grijalba
Subdirector (E) Centro Sur Colombiano de Logística Internacional
SENA Regional Nariño



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHcrevelo

CARMENZA DEL SOCORRO REVELO

Unidad ó Subunidad

36-02-00-052-

CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2021-01-19-5:48 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	721	Fecha Registro:	2021-01-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-052-953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL-NARIÑO				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	481.060.069,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	481.060.069,00	Saldo x Comprometer:	481.060.069,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	721	Fecha Registro:	2021-01-19	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL NARIÑO FP	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						481.060.069,00	0,00	481.060.069,00	481.060.069,00	0,00

Objeto:	Contratación servicios personales indirectos de Apoyos administrativos del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, vigencia 2021.
---------	--

Firma Responsable